

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.204
26 DE MARZO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO
Vicepresidenta Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
JULIO JARA CHAVES.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.
Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.203, celebrada el 19 de marzo del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL), INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), OFICIO DE-842-03-2014.

Invitan al "Taller: Presentación de Reglamento para Inspectores Municipales de Tránsito", que se realizará el lunes 24 de marzo, en el auditorio del IFAM, a partir de las 9:00 a.m.

La agenda comprende la exposición de experiencias en la conformación de policías municipales, una detallada explicación de las disposiciones que se deben cumplir en materia de tránsito, y la presentación de los contenidos que se impartirán a los oficiales por parte de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de Tránsito.

INFORMADOS.

B) UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) E INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) OFICIO PE-066-2014.

Invitan al “Encuentro Municipal para el desarrollo económico y social”, que se llevará a cabo los días jueves 24 y viernes 25 de abril del 2014, de 8 am a 5pm en las instalaciones del IFAM, situado en Moravia.

INFORMADOS.

C) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia del oficio **AME-89-2014**, de fecha 19 de Marzo de 2014, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral Quebrada Ganado; le comunica lo siguiente:

“Basado en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°.213, artículo III, sobre traspasarle a ustedes el mantenimiento de los servicios y baños públicos de Playa Agujas, y de conformidad con la inspección llevada a cabo el pasado 14 de febrero, por el departamento de zona marítimo terrestre, mediante el cual se informa que las instalaciones se encuentran deterioradas y por ello requieren de mantenimiento adecuado conforme a las normas establecidas de salud.

Esta Municipalidad les otorga un plazo de **un mes**, contado a partir del recibido del presente oficio, para que procedan con las mejoras de limpieza y remodelación de dichos baños. Caso contrario y vencido el plazo, se procederá con la demolición de los mismos.”.

INFORMADOS.

D) LICDA. ÉRICKA MARARRITA CARRILLO – ENCARGADA A.I DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ODP-214-2014.

ASUNTO: Venta de Bebidas con contenido alcohólico en el Canto de Garabito para Semana Santa.

En virtud de las competencias atribuidas al Concejo Municipal mediante los artículos 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y 21 del Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Garabito, solicita a este Concejo pronunciarse mediante acuerdo, sobre la aplicación o no de la prohibición en la venta de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón, los días 17 y 18 de abril de 2014 (Semana Santa).

El señor Presidente manifiesta que esta nota quedará para estudio.

E) SR. ABELARDO MOLINA ÁVILA.

Remite copia de nota de fecha 17 de marzo del 2014, dirigida al Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, mediante la cual manifiesta:

“...Dudo y hasta ignoro si es que ese municipio ha dado "permiso" al Hotel Marea Brava para usar el terreno que aún gestiono como potencial concesionario y de ser así, me gustaría saber con fundamento en qué ordenanza o disposición legal, siendo como lo es que aún hay asuntos por ser dirimidos a niveles municipales y judiciales en cuanto a mi caso en particular.

De no existir permiso otorgado por parte de esa municipalidad a los administradores o representantes del indicado hotel en cuanto al uso indebido e ilegítimo sobre el terreno cuya concesión tramito, solicito expresamente hagan la inspección que corresponda y le ordenen que saque los materiales de construcción, los materiales de desecho y los vehículos que se encuentran estacionados en él, ordenándosele además que cese cualquier perturbación en lo

Tocante al uso del mismo, sancionándose esta conducta transgresora de la ley según corresponda en lo tocante a multas y sanciones disciplinarias que procedan.

Les solicito proceder conforme a derecho corresponda y me pongo a su disposición para cualquier información...”

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, OFICIO DREA-C05-048-2014.

En apego al artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y con base al oficio LRT 013-2014, con fecha del 25 de marzo 2014, suscrito por la Directora del Liceo Rural Tárcoles Señora Milena Muñoz Aguirre, remite ternas para el nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta Administrativa del Liceo Rural Tárcoles,

Analizada las ternas el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la nueva Junta Administrativa del Liceo Rural Tárcoles, integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA
Maribel Moscoso Vargas	2-339-970
Jesús Adaniz Umaña	6-415-817
Omar Pérez Valverde	1-420-475
Iris Vanessa Venegas Naranjo	6-317-899
Vera Hernández Sánchez	2-430-776.

A su vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero.

B) SR. JUAN CARLOS CHAVES CUBILLO – COORDINADOR – ASOCIACIÓN JESEFINA UGALDE CÉSPEDES, OFICIO CEDI 81-2014.

Comunica: “...En esta ocasión organizamos un evento de zumba "Master Class" para el día 18 de mayo del 2014 desde las 9,00am y hasta las 11.00am aproximadamente, por lo cual solicitamos su permiso, autorización y patente temporal municipal para la ejecución del evento”.

El Concejo acuerda trasladar el oficio **CEDI 81-2014**, al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal coordine y brinde toda la ayuda que esté dentro del marco legal para la realización de dicha actividad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-23-2014.

“**ASUNTO:** Recomendación solicitada en Sesión ordinaria No 202, Artículo VI, Inciso C de fecha 12 de marzo de 2014, con relación al oficio No 02661 (DFOESD-0578), suscrito por la Licda. Carlota Palencia Bolaños_ Fiscalizadora_ Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

CONSIDERANDO:

1- De conformidad con el punto i) del informe en cuestión: "En la Sesión Ordinaria 183 celebrada el 30 de octubre de 2013, se consigna en el Artículo IV Solicitudes Varias, punto E), la recomendación del Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito respecto del criterio del Asesor Legal de la Municipalidad sobre la propuesta de mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción. Al respecto recomienda al Concejo aprobar el criterio y las recomendaciones del Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito sobre la propuesta.

No obstante lo anterior, en relación con la propuesta de "*Manual de Mejoras Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción*" a la fecha de este oficio, no se tiene evidencia de que dicho Manual haya sido aprobado por el Concejo Municipal y publicado para su implementación en la Municipalidad de Garabito.

POR TANTO:

En forma muy respetuosa me permito recomendar a ese honorable Concejo acordar: Dispensar de trámite de Comisión y aprobar el "*Manual de Mejoras Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción*". manual que deberá publicarse para consulta pública previa su entrada en vigencia.

Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República."

SOLICITUD DE DICTAMEN EN CUANTO AL MANUAL DE MEJORAS REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

En respuesta al oficio **ASL-023-2014** el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado que en su condición de Presidente de la Comisión de Reglamentos de esta Municipalidad someta a revisión por parte de esa Comisión la propuesta "*Manual de Mejoras Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción*", y presente el dictamen correspondiente para la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 02 de abril del 2014**.

D) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-24-2014.

ASUNTO: Oficio CJ 533-2014. De la jefa de la Comisión permanente de asuntos jurídicos de la Asamblea Legislativa, Licda. Nery Agüero Montero. Expediente número: 18.983, "Derogatoria de Leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico" (segunda parte) publicado en el alcance 6 de la Gaceta 46 del 6 de marzo del 2014.

Nota: No se dicta acuerdo ya que con respecto a este tema el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.203, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 19 de marzo del 2014, brindó voto de apoyo al proyecto en mención, lo cual fue notificado a la Asamblea Legislativa mediante el oficio **S.G. 97-2014** de fecha 20 de marzo, 2014.

E) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-25-2014.

ASUNTO: Oficio enviado por la jefa del área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, señora Ana Lorena Cordero Barboza. En relación al expediente Legislativo numero: 18965 Reforma al artículo 56 de la Ley numero: 7935 Ley Integral para la persona adulta mayor y del artículo 62 del Código Municipal ley numero: 7794.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

CONSIDERANDO.

Único: Que nuestra población en los últimos años a experimentado un aumento en el porcentaje de personas que alcanzan los 65 años, lo que sin duda genera un deterioro gradual de las condiciones de salud física y mental que acompañan al proceso de envejecimiento, lo que plantea enormes retos a la capacidad y voluntad de los sectores sociales y de salud en proporcionar sistemas coordinados de intención con el propósito de prolongar la vida a nuestros adultos mayores.

Que El Consejo de la Persona Adulta Mayor, (CONAPAM) debidamente autorizado por la Ley, se encuentra facultado para suscribir convenios como es el caso de los de transferencia de recursos a las asociaciones privadas para la atención de personas adultas mayores, que presenten diferentes grados de dependencia, y que ameriten la atención en una organización de bien social. De igual manera la Ley prevé la transferencia de recursos recaudados en virtud de la Ley de Fodesaf para destinarlos a la operación y el mantenimiento de hogares y albergues que atienden a las personas adultas mayores.

POR TANTO

Con la reforma propuesta se pretende establecer en la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor así como en el Código Municipal que las Municipalidades puedan donar mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal, bienes a los asilos, los hogares, las instituciones u organizaciones que se dedican a la atención de una población vulnerable y en aumento siempre que esas instituciones u organizaciones cuenten con la declaratoria de bienestar social.

En razón de lo anterior, es que con todo respeto el suscrito recomienda a este honorable Órgano dar una recomendación favorable y su apoyo a este proyecto legislativo. Es todo.”

El Concejo **acoge** en todas sus partes el oficio **ASL-025-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Brindar voto de apoyo al proyecto “Reforma al artículo 56 de la Ley numero: 7935 Ley Integral para la persona adulta mayor y del artículo 62 del Código Municipal ley numero: 7794”, expediente Legislativo numero: 18965, en respuesta a la consulta realizada por la señora Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

F) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Presenta nota de fecha 26 de marzo del 2014, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

“NOS PERMITIMOS COMUNICARLES QUE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN SESION REALIZADA EL DIA DE HOY, CONOCIO:

1) PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA

Al respecto manifestamos:

- a) Se nos aportó únicamente el Reglamento con las modificaciones incluidas: Lo que no permite evidenciar el contenido de las reformas propuestas.

- a) Carece de las recomendaciones y observaciones del Departamento de Recursos Humanos, fundamental en un Reglamento que va a afectar el capital humano municipal.
- b) Existiendo una Junta de Relaciones Laborales de acuerdo con la Convención Colectiva vigente consideramos indispensable que se consulte dicha Junta.

POR TANTO:

Así las cosas recomendaciones al Honorable Concejo Municipal acordar: se nos aporte: 1) El Reglamento vigente. 2) Las modificaciones propuestas por separado. 3) las recomendaciones y observaciones del Departamento de Recursos Humanos, 4) las recomendaciones y observaciones de la Junta de Relaciones laborales.”.

El Concejo, **acoge** en todas sus partes el oficio de fecha 26 de marzo del 2014 suscrito por Comisión de Reglamentos, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Marvin Elizondo Cordero – que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente y haga llegar a la Comisión de Reglamentos de la Municipalidad de Garabito la siguiente información:

- 1) El Reglamento vigente para el Pago de Dedicación Exclusiva a funcionarios de la Municipalidad de Garabito.
- 2) Las modificaciones propuestas ha dicho reglamento, por separado.
- 3) Las recomendaciones y las observaciones del Departamento de Recursos Humanos.
- 4) Las recomendaciones y observaciones de la Junta de Relaciones laborales.

El señor Alcalde manifiesta que es una pena que dos años y dos meses después se pronuncie esta Comisión: ya se ha perdido demasiado tiempo y todavía no hay humo blanco.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

RECESO

Al ser las 18:46 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS”.

Presenta el oficio **PM-101-2014**, suscrito por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez–quien solicita se autorice el inicio de la licitación para la “Contratación de Servicios Profesionales en Dirección Musical y Vientos”.

De conformidad con lo solicitado por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez– en su oficio **PM-101-2014**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **AUTORIZAR** el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000002-MUGARABITO "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS”.

- 2) **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

B) APROBACION DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Da lectura al oficio **ODP- 215-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, quien remite los siguientes documentos:

- 1) Resolución Administrativa **N°RMDP-118-2014**, mediante la cual recomienda el otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico **#137** a nombre de **LUIS GUSTAVO PEREZ GONZÁLEZ**, misma que consta de 5 folios debidamente enumerados.
- 2) Resolución Administrativa **N°RMDP-119-2014**, mediante la cual recomienda el otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico **#138** a nombre de **RONALD BRICEÑO RODRÍGUEZ**, misma que consta de 5 folios debidamente enumerados.
- 3) Resolución Administrativa **N°RMDP-120-2014**, mediante la cual recomienda el otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico **#139** a nombre de **NAJI HASSAH EL HAMBRA DEHEN**, misma que consta de 5 folios debidamente enumerados.

Lo anterior por haberse cumplido en los mismos con todos los requisitos solicitados y para ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 137 A NOMBRE DE LUIS GUSTAVO PEREZ GONZALEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 215-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-118-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 137, a LUIS GUSTAVO PEREZ GONZALEZ, cedula de identidad número 6-358-217, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “ABASTECEDOR ESTELLER” ubicado en Quebrada Amarilla, 300 sur del puente sobre el Rio La Gloria, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Luis Diego Chaves Solís, se excusa de participar en la votación y discusión de este acuerdo por haber brindado servicios profesionales a dicha empresa; en su lugar participa el Regidor suplente, Alcides Naranjo Serrano, quien vota afirmativamente.

- 2) **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 138 A NOMBRE DE RONALD BRICEÑO RODRIGUEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 215-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-119-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 138, a RONALD BRICEÑO RODRIGUEZ, cedula de identidad número 1-1009-0703, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado

“PAJARA PINTA” ubicado en Edificio frente a Heladería Pops local primer piso, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”.

3) APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 139 A NOMBRE DE NAJI HASSAH EL HAMBRA DEHEN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 215-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-120-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 139, a NAJI HASSAH EL HAMBRA DEHEN, cedula de identidad numero 8-103-050, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “SHAWARMA SNACK CENTER” ubicado en Jaco, Frente al hotel Tangeri, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”.

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

C) INFORME SOBRE VISITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Manifiesta que tal y como estaba previsto el jueves pasado asistió a una reunión en la Contraloría General de la República, junto con el Auditor y el Geógrafo Roy Castellón, para tratar el tema de los proyectos de planes reguladores de todo el país.

Resulta que las diferentes instituciones que interceden en los diferentes procesos de aprobación de los planes reguladores no han podido ponerse de acuerdo entre sí y tanto el INVU, SETENA, ICT, etc se echan la culpa mutuamente.

La conclusión a la que llegó es que la Contraloría General de la República no pudo poner en cintura a esas instituciones y nosotros como Municipalidad ya llevamos invertido aproximadamente quinientos millones en un plan regulador que no se ha visto.

Agrega que da pena, porque mientras se siga con esa burocracia y entramientos que se dan en las diferentes instituciones, cuesta salir adelante, a pesar de que existe una gran diferencia salarial pues se gana más en el sector publico que en la empresa privada.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – recuerda que una vez lo acusaron de tráfico de influencias y unos compañeros del Concejo lo querían enviar al Ministerio Público. También en ese tiempo uno de los abogados más buenos de este país – el Lic. José Miguel Villalobos – recomendó la apertura de calles públicas en Jacó adyacente a la avenida Pastor Díaz, pero, muchos dijeron que para qué si vamos a tener el plan regulador.

Pasaron los años y el Plan Regulador sigue sin verse, es ahí donde uno se pregunta cuánto hubiéramos avanzado con esas calles, porque esperando el plan regulador se va a terminar esta administración y nada y en los próximos diez años tampoco estará listo. Así que una de las cosas que más preocupan son las calles, hubo gente dispuesta a donar hectáreas de terreno para la apertura de calles y que la Municipalidad se hicieran cargo de las obras, lo cual hubiera traído beneficio para todos, pero, ya pasaron seis años y ahora es difícil que un terrateniente quiera hacer la donación

D) SOLICITA AUDIENCIA PARA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL IFAM.

Solicita una audiencia para que la comisión técnica del IFAM venga a exponer el avance del proyecto de parques lineales (bulevares de playa), de manera que la comunidad se entere del proceso que se está realizando, aprovechando que las sesiones son transmitidas por TV Jacó.

Explica que los arquitectos del IFAM vinieron ayer con un experto en la materia; el boulevard de Jacó solo se podrá hacer del río Copey hasta el estero, con una garantía de cincuenta años.

La idea es explicar el trabajo que se requiere hacer del río Copey hasta el sector Madrigal

El señor Presidente se muestra de acuerdo con la audiencia, el próximo miércoles 02 de abril.

El señor Alcalde toma nota.

E) ASFALTO.

Informa que el MOPT suspendió la entrega de asfalto debido a que alguien interpuso un recurso de amparo contra el funcionamiento de la planta destruidora.

F) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.3-2014.

El señor Alcalde presenta para aprobación del Concejo la Modificación Presupuestaria **N°.3-2014**, que se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de repuestos en Aseo de Vías, en recolección de basura para atender la Semana Santa, en Actividades protocolarias para la inauguración del Centro Cívico y para fortalecer la cuenta de Seguridad para los equipos que requiere la Policía Municipal. Para becas a funcionario de Auditoría. A las cuentas de inversiones para los proyectos de los estudios preliminares en el Puente Vehicular sobre Quebrada Seca, Jacó, alcantarillas de cuadro en Quebrada Doña María y en la Quebrada sin nombre, Caminos Rio Seco. Así mismo, recursos para el asfaltado en calles del Primer Distrito.

Se resuelve en Asuntos Varios.

G) APROBACIÓN PROYECTO CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.

Presenta copia del oficio **DE-221-2014** suscrito por el Msc. Kenneth Carpio Brenes – Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, quien recuerda que a más tardar el 31 de marzo deben estar presentados ante la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven las propuestas o planes de trabajo de los Comités Cantonal de la Persona Joven ya que de no cumplirse con este requisito no podrán contar con los recursos financieros previstos para el presente año. Por lo tanto, solicita al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para que esta tarea se cumpla satisfactoriamente.

Con la finalidad de agilizar esta labor y ante el poco tiempo que queda para cumplir con este requisito el señor Alcalde presenta propuesta de proyecto denominado: “CAPACITACIÓN CULTURAL EN ARTES”, con el fin de que el Reg. Juan Carlos Agüero lo firme en su condición de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, y así aprovechar esos recursos asignados a nuestro cantón.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) PRORROGAR hasta el 31 de diciembre del 2014** de conformidad con la Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de Julio de 2013 “Reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261”, el **Comité Cantonal de la Persona Joven**, nombrado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.108, Artículo VII, Inciso B, celebrada el 23 de mayo del 2012 (circular S.G. 126-2012), modificado en Sesión Ordinaria N°.135, Artículo II, celebrada el 28 de noviembre del 2012, oficio S.G. 415-2012, integrado por las siguientes personas:

NOMBRE:	CEDULA:	REPRESENTACIÓN:
Jeudy Alvarez López	6-391-800	Representante Organizaciones Deportes
Keylin Vargas Chacón	6-404-220	Representante Colegios
Susan Acosta Valverde	6-346-223	Representante Educativos

Joyce Corrales Vargas	2-659-801	Representante Organizaciones Religiosas
Juan Carlos Aguerro Adanis	6-300-028	Representante Municipal
Antony Gómez Arias	4-226-024	
Jesús Alberto Adaniz Umaña	6-415-819	

2) APROBAR en todas sus partes el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, denominado: **“CAPACITACIÓN CULTURAL EN ARTES”**, el cual se financiará con recursos asignados por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Ley 8261.

3) NOMBRAR al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, como enlace entre la Municipalidad de Garabito y el Consejo Nacional de la Persona Joven, y trasladarle copia del presente acuerdo junto con el proyecto aprobado para que se encargue del trámite correspondiente ante el Consejo Nacional de la Persona Joven.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE DEL CONCEJO.

1- APROBACIÓN BECAS DE SECUNDARIA, 2014.

Presenta dictamen de fecha 24 de marzo, 2014 suscrito por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, el cual se transcribe a continuación:

“En reunion celebrada el dia 24-03-2014 al ser las 17:15 la Comision Municipal de Becas contando con la presencia de los siguientes miembros Maria de los Ángeles Morales Obando, Julio Jara Chávez, Patricia Chacon Rojas, Freddy Castro Agüero.

Punto numero 1- Se reciben por parte de esta Comision las Siguietes Solicitudes de becas

- 1- Juan Rivera Elizondo.
- 2- Vicente Torrez Garay.
- 3- Maria Picado Hernández.
- 4- Stacy Murillo Rosales.
- 5- Suzeth Torrez Garay.
- 6- Dayana Rangel Villafuerte.
- 7- Georgina López Rubí.
- 8- Nancy Cerdas Ríos.
- 9- Jose Cerdas Ríos.
- 10-Gerald Sánchez Delgado.
- 11-Félix Céspedes Barrientos.
- 12- Manuel Iglesias Fernández.
- 13- Janerling Obregón Acuña.
- 14- Bryan Rodríguez Murillo.
- 15- Dylan Fernández Lopez.
- 16-Christian García Solís.
- 17- Cristina Céspedes Barrientos.
- 18- Greta Céspedes Barrientos.

- 19- Ana Ortega Raudez.
- 20- Mariela León Campos.
- 21- Daviana Herrera Salazar.
- 22- Jason Umaña Campos.
- 23- Diana Gonzales Rosales.
- 24- Jordan Herrera Marín.
- 25- Mario Fernández Picado.
- 26- Heiner Alvarado Bravo.
- 27- Valerie Azofeifa Hernández.
- 28- Janier Moreno Pérez.
- 29- Dayan Montoya Umaña.
- 30- Yorgelis Olivas Navarro.
- 31- Johan Montoya Umaña.

Las cuales se someten a votación y quedan aprobadas con 4 votos a favor. Por lo tanto se Dictamina recomendar por parte de la Comisión de Becas al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente;

Aprobar las 31 Solicitudes de Becas antes descritas para que reciban una beca de c25.000. colones por mes, de acuerdo al presupuesto establecido para tal efecto por parte de la Municipalidad de Garabito
Se da por finalizada la reunion al ser la 18:59pm”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes el dictamen de fecha 24 de marzo, 2014 presentado por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito mediante el cual se recomienda: “Aprobar las 31 Solicitudes de Becas antes descritas para que reciban una beca de c25.000 colones por mes, de acuerdo al presupuesto establecido para tal efecto por parte de la Municipalidad de Garabito.”.

El señor Alcalde pregunta al señor Presidente si consultaron al Departamento de Hacienda si existe presupuesto para cubrir las 31 becas que se acaban de aprobar, pues de lo contrario hay que incrementar el rubro para becas en un próximo presupuesto extraordinario.

El señor Presidente le recuerda al señor Alcalde que la vez pasada su persona le indicó que había presupuesto para 25 becas. Por lo tanto, afirma que el resto se incluirá en un presupuesto extraordinario y el dinero se les girará a los becados en forma retroactiva.

2) MINUTO DE SILENCIO.

A petición del señor Presidente el Concejo guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del joven Engie Adaniz Moreira, primo de nuestro compañero el Regidor Carlos Agüero Adaniz.

RECESO

Al ser las 18:46 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

3) APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº.3-2014.

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el artículo VI, Inciso F, de la presente acta, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de comisión, la Modificación Presupuestaria **Nº.3-2014**.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.3-2014**.

TERCERO: Trasladar dicha Modificación Presupuestaria **Nº.3-2014**, al señor Alcalde para el trámite correspondiente. Dicha Modificación es transcrita al final de la presente acta.

4) TAPA DE ALCANTARILLA.

Le solicita al señor Alcalde interponer sus buenos oficios para colocar la tapa de una alcantarilla que está cerca de la veterinaria.

El señor Alcalde manifiesta que la tapa de esa alcantarilla se está construyendo por tercera vez, pues se la han robado dos veces, por lo tanto, se está buscando otra forma de sujetarla.

5) TRABAJOS DE AYA.

Manifiesta que el sábado una empresa privada cortó la calle ancha para pasar una tubería, y aunque entiende que el desarrollo no se puede detener, considera que ese tipo de trabajos no se deben hacer un sábado porque mucha gente se queda sin agua.

Además, estima importante que esos trabajos se hagan en coordinación con el cuerpo técnico de la Municipalidad y que ese mismo día se deje la calle en las mismas condiciones en que estaba.

La Ingeniera de la Unidad Técnica debe estar más pendiente de esos trabajo y que no se hagan los sábados sino entre semana.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – recuerda que había girado un memorándum donde se prohibía cualquier trabajo de esta clase los sábados o domingos, excepto si se rompe un tubo y el AyA tiene que repararlo.

Afirma que le va a dar seguimiento a la situación reportada por el señor Presidente, pues los trabajos que está realizando dicha empresa deben quedar listos antes de Semana Santa, además existe un depósito de garantía por nueve millones setecientos mil colones.

Como Alcalde se compromete a coordinar lo pertinente para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a suceder.

6) LIMPIEZA DE CAÑOS EN EL INVU DE JACÓ.

Solicita la limpieza de caños en el INVU de Jacó, como también la limpieza del lote de alcohólicos anónimos y la calle que sale a la vera del río.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que mañana mismo coordinará dichos trabajos.

B) SR. JULIO JARA CHAVES – REGIDOR PROPIETARIO.

1- GRUPO ORGANIZADO EN PLAYA LA PITA.

Manifiesta que en playa La Pita frente al Restaurante La Fiesta de Los Mariscos del señor Jorge Peña, hay un grupo de comerciantes organizados limpiando ese sector. Por lo tanto, se refiere a la posibilidad de que la Municipalidad coloque rotulación y basureros. Como también, se deposite lastre a la orilla de la calle y se empareje el terreno para que los vehículos puedan estacionarse y no se metan a la playa.

El señor Alcalde toma nota.

1) QUEBRADA EL CEDRO.

Le recuerda al señor Alcalde que en la quebrada El Cedro camino a Playa Agujas hacen falta dos alcantarillas y los cabezales

El señor Alcalde informa que ya se solicitaron y pronto llegarán.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.3-2014
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(69.689.010,82)	69.689.010,82
0.REMUNERACIONES	-	-
1. SERVICIOS	(18.539.010,82)	32.389.010,82
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(250.000,00)	36.600.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	(50.900.000,00)	150.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	550.000,00
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2014**

Justificación:

La modificación se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de repuestos en Aseo de Vías, en recolección de basura para atender la Semana Santa, en Actividades protocolarias para la inauguración del Centro Cívico y para fortalecer la cuenta de Seguridad para los equipos que requiere la Policía Municipal. Para becas a funcionario de Auditoría
A las cuentas de inversiones para los proyectos de los estudios preliminares en el Puente Vehicular sobre Quebrada Seca, Jacó, alcantarillas de cuadro en Quebrada Doña María y en la Quebrada sin nombre, Caminos Rio Seco. Así mismo, recursos para el asfaltado en calles del Primer Distrito

CODIGO PRESUPUESTA RIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
01	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	43.395.850,00	(21.189.010,82)	700.000,00	22.906.839,18
01	I-I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	42.845.850,00	(20.639.010,82)	150.000,00	22.356.839,18
1	1. SERVICIOS	40.375.000,00	(18.239.010,82)	-	22.135.989,18
03	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.375.000,00	(5.000.000,00)	-	15.375.000,00
	1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	20.375.000,00	(5.000.000,00)		15.375.000,00
04	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00	(13.239.010,82)	-	6.760.989,18
	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	20.000.000,00	(13.239.010,82)		6.760.989,18
5	5-BIENES DURADEROS	2.470.850,00	(2.400.000,00)	150.000,00	220.850,00
01	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	150.000,00	150.000,00
	Equipo y programas de cómputo	-	-	150.000,00	150.000,00
01	5.09 BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.470.850,00	(2.400.000,00)	-	70.850,00
	5.09.02 Piezas y obras de colección	2.470.850,00	(2.400.000,00)		70.850,00
02	I-2 AUDITORIA	550.000,00	(550.000,00)	550.000,00	550.000,00
1	1. SERVICIOS	300.000,00	(300.000,00)	-	-
05	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00	(300.000,00)	-	-
	1.05.02 Viáticos dentro del país	300.000,00	(300.000,00)		-
2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	(250.000,00)	-	-
01	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80.000,00	(80.000,00)	-	-
	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	80.000,00	(80.000,00)		-
04	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00	(100.000,00)	-	-
	2.04.02 Repuestos y accesorios	100.000,00	(100.000,00)		-
99	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	70.000,00	(70.000,00)	-	-
	2.99.04 Textiles y vestuario	50.000,00	(50.000,00)		-

CODIGO PRESUPUESTA RIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
6	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	-	(20.000,00)	550.000,00
02	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	550.000,00	550.000,00
	6.02.01 Becas a funcionarios	-	-	550.000,00	550.000,00
02	PROGRAMA II: SERVICIOS	22.616.481,50	(15.500.000,00)	20.489.010,82	27.605.492,32
01	II-01 ASEO DE VIAS	290.350,00	-	600.000,00	890.350,00
2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	290.350,00	-	600.000,00	890.350,00
03	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	290.350,00	-	600.000,00	890.350,00
	2.04.02 Repuestos y accesorios	290.350,00	-	600.000,00	890.350,00
02	II-02 RECOLECCION DE BASURA	291,50	-	11.000.000,00	11.000.291,50
1	1. SERVICIOS	291,50	-	11.000.000,00	11.000.291,50
04	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	291,50	-	11.000.000,00	11.000.291,50
	1.04.06 Servicios generales	291,50	-	11.000.000,00	11.000.291,50
03	II-03 CAMINOS	15.500.000,00	(15.500.000,00)	-	-
5	5 BIENES DURADEROS	15.500.000,00	(15.500.000,00)	-	-
02	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15.500.000,00	(15.500.000,00)	-	-
	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	15.500.000,00	(15.500.000,00)	-	-
09	II-9 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEP.	2.489.840,00	-	5.889.010,82	8.378.850,82
1	1. SERVICIOS	2.489.840,00	-	5.889.010,82	8.378.850,82
03	1.03. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400.000,00	-	2.250.000,00	2.650.000,00
	1.03.02 Publicidad y propaganda	400.000,00	-	2.250.000,00	2.650.000,00
07	1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.089.840,00	-	3.639.010,82	5.728.850,82
	1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	2.089.840,00	-	3.639.010,82	5.728.850,82
01	II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	4.336.000,00	-	3.000.000,00	7.336.000,00
2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.336.000,00	-	3.000.000,00	7.336.000,00
03	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.336.000,00	-	3.000.000,00	7.336.000,00
	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.336.000,00	-	3.000.000,00	7.336.000,00
03	PROGRAMA III: INVERSIONES	33.000.000,00	(33.000.000,00)	48.500.000,00	48.500.000,00
02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
0					
2	5.03.02.02 Puente Colegio Jacó-Ba. Copey	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-
5	5 BIENES DURADEROS	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-
02	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	25.000.000,00	(25.000.000,00)	-	-

CODIGO PRESUPUESTA RIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	MEJORAS				
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000,00	(25.000.000,00)		-
02	5.03.02.03 Puente peatonal Calle Colegio Jacó	8.000.000,00	(8.000.000,00)	-	-
5	5 BIENES DURADEROS	8.000.000,00	(8.000.000,00)	-	-
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8.000.000,00	(8.000.000,00)	-	-
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.000.000,00	(8.000.000,00)		-
3 02 10	5.03.02.10 MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION PARA DISTRITO PRIMERO-FONDOS IBI	-	-	33.000.000,00	33.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	33.000.000,00	33.000.000,00
	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	-	-	33.000.000,00	33.000.000,00
	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	33.000.000,00	33.000.000,00
3 02 11	5.03.02.11 PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA-FONDOS IBI	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1. SERVICIOS	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1.04.03 Servicios de ingeniería	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
3 02 12	5.03.02.12ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE QUEBRDA DOÑA MARIA-FONDOS IBI	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1. SERVICIOS	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
	1.04.03 Servicios de ingeniería	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
3 02 13	5.03.02.13 ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE QUEBRADA SIN NOMBRE CAMINO RIO SECO-FONDOS IBI	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
	1. SERVICIOS	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
	1.04.03 Servicios de ingeniería	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
	TOTALES	99.012.331,50	(69.689.010,82)	69.689.010,82	99.012.331,50

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal.u.l.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipalu.l.....

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.